



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.811/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-3179/2009-AV (ALBERCA-EPT-REVISION/INY), con destino a abastecimiento, uso ganadero, riego y uso recreativo en el término municipal de Arévalo (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a. CARMEN LÓPEZ TORRES (06364002V) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Adaja, en el término municipal de Arévalo (Ávila), por un volumen máximo anual de 3.936,80 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,1589 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,3863 l/s, con destino a abastecimiento, uso ganadero, riego y uso recreativo, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 08/11/12, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: D^a. CARMEN LÓPEZ TORRES

N.I.F.: 06364002V

TIPO DE USO: Abastecimiento (vivienda unifamiliar aislada de 7 habitantes durante 180 días al año), uso ganadero (3 cabezas equino, 8 cabezas cánido y 20 cabezas avícola), riego (1,00 hectárea de cultivos herbáceos) y uso recreativo (piscina de 60 m³ de capacidad y riego de 1.300 m² de zona ajardinada)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 3.936,80

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1,1589

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,3863

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Río Adaja

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 75 años desde el 1 de enero de 1986 en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.



TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.